



**Salud**  
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 30 de mayo de 2025  
Oficio No. 5430/0420/2025  
Asunto: Suficiencia Presupuestal

**LIBORIO SOLANO FIESCO**  
**JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA**  
**PRESENTE**

En atención al oficio 2241/041/2025 en el que solicita se **ratifique la suficiencia presupuestal** otorgada el 13 de marzo de 2025 con numero de oficio 5430/0190/2025 por la cantidad de **\$443,410.00** (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con cargo a la partida 25401. Para el procedimiento electrofisiología con mapeo tridimensional.

Al respecto; se **ratifica suficiencia presupuestal** otorgada el 13 de marzo de 2025 con numero de oficio 5430/0190/2025 para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$443,410.00** (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Para el periodo de 01/06/2025 al 31/06/2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

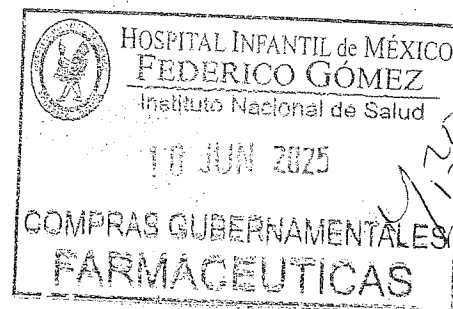
Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**SERGIO FLORES GARCÍA**



C.c.p. Iñaki Navarro Castellanos - Jefe del Departamento de Cardiología  
Graciela Villeda González - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/kkf



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503